

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de enero del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00005-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores/ras:

DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR.

UGEL 07- San Borja

Presente. –

Asunto : CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MATRICULA 2025

Referencia : RM N° 447 -2020-MINEDU
E-SINAD N° : 0055229

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo recordarles el documento "Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2025".

Al respecto y basados en la presente normativa, todas las IE deberán de seguir el proceso de matrícula establecido en el presente documento dentro del cronograma y las especificaciones que se indican bajo responsabilidad:

1. Realizar el proceso de matrícula conforme a los plazos establecidos por la Dirección General de calidad de la Gestión Escolar (DIGC).
2. Tener en cuenta que dentro del plazo de revisión de solicitudes no se pueden estar entregando vacantes a los padres de familia, que para la entrega de vacantes está dispuesto en el cronograma que se ha compartido a sus correos institucionales:

Matrícula LM 2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Cronograma del Proceso Regular de Matrícula 2025

N°	Etapas	Registra	Plazos actuales	¿Dónde?
1	Cálculo de vacantes (83.5%)		Del 15/11/2024 al 15/12/2024	• https://plataforma.matriculadigital.pe
2	Difusión de información		Del 16/11/2024 al 03/01/2025	• Puerta de la IE (Vacantes por grado y turno). • UGEL • https://www.facebook.com/dremlima • https://www.instagram.com/dremlima • En https://matriculalima.dreml.gob.pe • En la Institución Educativa.
3	Presentación de solicitudes en: https://matriculalima.dreml.gob.pe/		Del 16/12/2024 al 03/01/2025	• Consulta de vacantes por grado y turno: https://identicole.minedu.gob.pe
4	Registro de solicitudes presenciales (IIEE) en: https://matriculalima.dreml.gob.pe/		Hasta el 09 de enero 2025	• En https://matriculalima.dreml.gob.pe
5	Asignación de vacantes		Del 20/01/2025 al 28/01/2025	• https://matriculalima.dreml.gob.pe
6	Registro en el SIAGIE		Del 29/01/2025 al 12/02/2025	• https://siagie.minedu.gob.pe/inicio
7	Entrega de documentos		Del 13/02/2025 al 28/02/2025	• En la Institución Educativa

EXPEDIENTE: SIAGIE2025-INT-0055229

CLAVE: FBE4EF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel07.gob.pe



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

3. Cumplir estrictamente lo dispuesto en el Instructivo de matrícula 2025, el numeral V.
CONDICIONES sobre el proceso de matrícula, así también el numeral 15.1
RESPONSABILIDADES del director de la IE o responsable del programa, a fin de evitar quejas,
reclamos y/o denuncias de parte de los padres de familia que conlleva a procesos disciplinarios.

En virtud de lo antes mencionado, se insta a la Instituciones Educativas Publicar seguir con los
protocolos y orientaciones para llevar el proceso de matrícula 2025.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por el director
de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Oscar Teobaldo Rojas Camacho, en
atención a la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL07 y con Memorándum N.º 00615-2024-
MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura de funciones.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración y
estima personal

Atentamente,

CYEC/(e). ASGESE
LATC/Secret. ASGESE
AFAC/Esp. SIAGIE
10/11/2024 15:19

EXPEDIENTE: SIAGIE2025-INT-0055229

CLAVE: FBE4EF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado
en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-
2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-
PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la
siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

